

## República de Colombia

### Rama Judicial del Poder Público

# JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020).

Radicado: 110014003077 2020 00015 00

En atención a que se registró el embargo de la cuota parte del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria  $N^{\rm o}$  50S-40626017 de propiedad del demandado se decreta su SECUESTRO.

Para tal fin, se comisiona con amplias facultades, inclusive para designar secuestre, al Alcalde Local de la Zona Respectiva, y/o autoridad que corresponda. <u>Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.</u>

# NOTIFÍQUESE (2)1

#### Firmado Por:

# OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

 $dc487b4662aa04e7e936eb1492991b6be\,e773fdaa632cc8f0812ce74194b87e6$ 

Documento generado en 09/07/2020 12:14:32 AM

 $<sup>^{\</sup>rm 1}$  La presente decisión se encuentra anotada en estado N 050 de nueve (9) de julio de 2020.